

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SEDE
División de Acompañamiento Integral
PROGRAMA GESTIÓN DE PROYECTOS
ADENDA No. 04 – CONVOCATORIA PÚBLICA PGP 001 – 2020

El Programa Gestión de Proyectos de la División de Acompañamiento Integral informa a los interesados en la “CONVOCATORIA PÚBLICA PGP 001-2020” que, a través de la presente adenda, se modifican los términos de referencia en el punto nro. 9 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y se emiten otras disposiciones, como se indica a continuación:

FECHA (Año 2020)	ACTIVIDAD
10 de agosto	Cierre de recepción de solicitudes de cambio de recursos del rubro de impresos y publicaciones a otro rubro (Por una única vez en la vigencia de la convocatoria)
15 de octubre	Fecha límite para cambiar las actividades en el formulario dispuesto por el Programa Gestión de Proyectos en http://bienestar.bogota.unal.edu.co/pgp/micrositio/Index.html
15 de octubre	Fecha límite para informar la viabilidad del proyecto en el formulario dispuesto por el Programa Gestión de Proyectos en http://bienestar.bogota.unal.edu.co/pgp/micrositio/Index.html
11 de diciembre	Fecha de cierre de la ejecución de proyectos “hasta el día de finalización de clases en el segundo periodo académico de cada año”

Para la ejecución de los proyectos estudiantiles de la Convocatoria Pública PGP 001-2020, se debe priorizar la virtualización de las actividades y el respeto a todas las normas establecidas para la contención de la propagación del virus SARS-CoV-2 (restricción de los encuentros presenciales, distanciamiento social, protocolos de bioseguridad para toda situación, entre otras).

Es preciso mencionar que el cumplimiento de las condiciones mencionadas no garantiza la posibilidad de ejecución de actividades presenciales de los proyectos en el campus, la ciudad o el país.

Con base en lo anterior, los proyectos pueden optar por:

- a. Asegurar el desarrollo de actividades virtuales que garanticen el cumplimiento de los objetivos aprobados por los Consejos de Facultad en cada proyecto.
- b. Desarrollar actividades parciales e informar, a la Dirección de Bienestar de la(s) Facultad(es) que apoya(n) el proyecto, por medio del formato "Cronograma", enviado desde el Programa Gestión de Proyectos, las fechas de inicio y cierre de las mismas. Es importante informar qué recursos son requeridos para la ejecución de las actividades y cuáles no serán ejecutados, a fin de que la Universidad optimice su uso.
- c. Revisar e informar la viabilidad de los proyectos a la Dirección de Bienestar de la(s) Facultad(es) que apoya(n) el proyecto.

Considérese que:

- La no continuidad de los proyectos por causa de las condiciones actuales no generará efectos negativos para la presentación de proyectos en futuras convocatorias, siempre y cuando se informe a tiempo la decisión tomada.

- Quienes opten por esperar a la realización de actividades presenciales que finalmente no se puedan ejecutar, asumirán la responsabilidad de la NO ejecución presupuestal y los efectos derivados de estos procesos, si los hay.

**Universidad
Nacional
de Colombia**

Los demás términos de la convocatoria se mantienen incólumes.

Dada en Bogotá, a los ocho días (8) días del mes de julio de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

ZULMA CAMARGO CANTOR

Jefa (C) División de Acompañamiento Integral

ORIGINAL FIRMADO

ÓSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY

Director de Bienestar Universitario Sede Bogotá